

## INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

<b>Denominación del Expediente:</b>		2024-P247 Servicio de intercambio seguro de ficheros		
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>		1 año + 1 +1		
<b>Presupuesto de licitación:</b>		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
		12.500 €	2.625 €	15.125 €
<b>(B)</b> <b>Importe máximo de:</b>	<i>Prórrogas:</i>	22.000 € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i>	2.300 € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i>	..... € (Sin IVA)		
	<i>...</i>	..... € (Sin IVA)		
<b>Valor estimado del contrato (A+B):</b>		36.800 € (Sin IVA)		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>		<b>Criterios de Adjudicación</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Un solo criterio <input type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio)		

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en el suministro y puesta en marcha de una solución tecnológica para el intercambio seguro de información con terceros. Este intercambio deberá garantizar la transferencia y seguridad entre emisor y receptor, sin necesidad de instalación de software adicional en ninguno de los extremos, manteniendo la trazabilidad y confidencialidad e impidiendo el acceso a los ficheros en el ínterin.

La plataforma deberá cumplir las siguientes premisas o características principales:

- Usabilidad en entorno gráfico.
- Seguridad e2e (End to End), mediante codificación y cifrado
- Certificación del contenido, durante todo el proceso de tratamiento.
- Aseguramiento de la entrega
- Trazabilidad y auditoría, extremo a extremo
- Auditoría exportable en formato excel
- Detección y bloqueo de malware dentro de los ficheros remitidos por los proveedores
- Zero trust
- Sin necesidad de acceso al perímetro de la empresa por parte de los destinatarios de los ficheros
- Exposición mínima de la información. Eliminación automática y configurable, de la información enviada y/o recibida.
- Plataforma SaaS que no requiere instalación ni configuración de software
- Envío y recepción de archivos sin límite de tamaño
- Integrada en el entorno corporativo. Look&feel personalizable
- El software no requerirá de configuraciones complejas
- La transferencia de los ficheros NO se realizará en ningún caso, mediante correo electrónico. Este deberá ser realizado mediante otros medios y protocolos específicos.
- Procesos de envío y recepción encadenados y envío de enlaces de descarga, para su integración en diferentes casos de uso
- Certificación de contenidos para garantizar la integridad de los archivos enviados y pruebas de descarga y lectura
- Uso de doble factor de autenticación

- Integración con MS AD - SSO
- Incorporación de antivirus sobre los ficheros transferidos
- Inclusión de servicio de DLP, para el filtrado de información
- Marcado invisible para la detección de fugas de información
- Cifrado extremo a extremo
- API que permita la integración automatizada
- Capacidad de envío a grupos de mails
- Asistencia técnica 8x5
- Almacenamiento dedicado en exclusiva a Sareb
- Proceso de transferencia sin limite en el número de ficheros o su tamaño
- Capacidad para la integración con plataformas de Microsoft, como Teams y Outlook mediante Pluggins
- El software para la transferencia de ficheros debe cumplir con las condiciones de seguridad establecidas por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS).

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

El objeto social de SAREB contempla, entre otros, la tenencia, gestión y administración directa o indirecta de los activos inmobiliarios y financieros. Para garantizar la seguridad de toda esta información. Sareb precisa mejorar en la Gestión de ficheros con información sensible, en los procesos de intercambio de los mismos con terceros dentro de sus actividades de negocio, por lo que es necesario disponer de una plataforma que permita intercambiar documentación mediante la transferencia de ficheros en un entorno seguro y controlado para garantizar la disponibilidad de la información a nivel interno, securizar el intercambio, evitar el acceso a la información por parte de terceros (plataformas online de intercambio de ficheros) y manteniendo en todo momento el control sobre el acceso a esta información.

En la actualidad Sareb mantiene dos problemáticas de forma cotidiana: la transferencia puntual hacia colaborados y la compartición de grandes bloques de información en diferentes procesos competitivos, etc. Para los primeros se están utilizando tecnologías no específicas, que precisan de una alta operación manual y para las segundas, se contratan servicios de Data-Room, que son costosos y requieren de un proceso de contratación y puesta en marcha. Con este software y servicio, Sareb espera reducir los costes, los tiempos de disponibilidad, la manipulación manual y la seguridad en el tratamiento y el intercambio mismo.

Sareb, no dispone de las herramientas necesarias para la transferencia de ficheros de forma segura, como se especifica en esta licitación.

## 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se propone un procedimiento de adjudicación de tipo: **Procedimiento abierto.**

El plazo para la entrega de preguntas es hasta 5 días tras la publicación de la oferta de ofertas.

El plazo para entrega de ofertas se establece en **15 días naturales tras la publicación del pliego.**

#### 4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

##### 4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

El presupuesto está basado en un análisis del coste de mercado, con respecto a la necesidad de licencias y almacenamiento maximizado.

	Cant	Importe	Importe
Licencias anuales Incluyendo instalación y formación*	20	150	3.000€
Infraestructura de gran capacidad de envío (hasta 100 licencias)	> 100GB 100 licencias	80	8.000€
Adaptación look&feel, integración y configuración	1		1.500 €
<b>Total, Producto y servicio</b>			<b>12.500 €</b>

Total, presupuesto => **12.500 €**

\* En caso de requerimiento por parte de Sareb, el adjudicatario, deberá impartir una formación a los usuarios de la herramienta (en número de empleados de hasta un 20% mayor al número de licencias). Esta formación irá acompañada de la debida documentación.

##### 4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

El cálculo del valor estimado se realiza atendiendo a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

De acuerdo a lo anterior, puesto que se prevé la posibilidad de modificaciones, así como de la realización de dos posibles prórrogas, el valor estimado se calcula como el presupuesto de licitación añadiéndole el importe máximo de las posibles modificaciones que puedan surgir durante la vigencia del contrato y la realización de dos posibles prórrogas.

El importe máximo de las modificaciones se calcula como el 20% del presupuesto base de licitación sin impuestos, tal como recoge el artículo 204 de la LCSP.

El plazo de ejecución de contrato resultante de esta licitación es de 1 año con opción de hasta 2 prórrogas de un año de duración cada una de ellas. Se estima que el coste del servicio en las prórrogas será el correspondiente a las licencias y almacenamiento del primer año, es decir:

Prórroga 1 (01/09/2025 al 31/08/2026) **11.000 €**

Prórroga 2 (01/09/2026 al 31/08/2027) **11.000 €**

Así las cosas, el valor estimado arroja el valor siguiente:

- Presupuesto base de licitación: 12.500,00 €
- Posibles modificaciones: 2.300,00 €
- Posibles prórrogas: 22.000,00 €
- Valor estimado: 36.800,00 €

**5. DIVISIÓN EN LOTES.****5.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes:**

- Sí  
 No.

La solución tecnológica es indivisible por lotes. Se compone de un único software/solución.

**5.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:**

- Sí  
 No

**5.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:**

N/A

**6. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)**

El precio se establecerá por el servicio a tanto alzado.

**7. SOLVENCIA****7.1. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

La **solvencia económica, financiera y técnica** de los licitadores se acreditará mediante la aportación de los documentos que se indican a continuación:

Solvencia técnica:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional serán los principales servicios efectuados por el licitador en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y definidos con mayor detalle en el pliego técnico, en la que se indique el importe, solución o servicio, fecha y el destinatario, y deberá cubrir al menos un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Deberá acreditarse mediante certificado sellado por los clientes en el caso de entidades privadas, o por los órganos competentes en el caso de entidades públicas

De conformidad con lo establecido en el art. 90.4 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

- Perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato
  - Experiencia mínima del equipo en:
    - Desarrollo / implantación de software de seguridad y comunicaciones: 3 años

El presente criterio deberá acreditarse mediante los títulos o acreditaciones académicos o profesionales exigidos al personal técnico del empresario, así como el número de técnicos y experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda.

**Otros requerimientos:**

1. El licitador debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante que es partner autorizado para la comercialización de licencias y prestación del servicio del producto objeto de la licitación.
2. El licitador debe acreditar mediante declaración jurada, que mantiene las certificaciones ISO 27001, 27701 (GDPR) en vigor.

**Solvencia económica y financiera:**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Los empresarios no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán esta circunstancia mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**7.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:**

No se requieren para esta licitación

**7.3. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN:**

Ninguna en especial.

La siguiente habilitación:

**8. GARANTÍAS**

**8.1. PROVISIONAL**

<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>8.2. DEFINITIVA</b>
<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No

**9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.**

<b>Criterios de valoración</b>	<input type="checkbox"/> Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente.
<b>Ponderación Criterios de adjudicación</b>	En caso de varios criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 0 puntos</li> <li>○ Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 100 puntos</li> </ul>
<b>Umbral Mínimo Criterios Cualitativos mediante juicio de valor</b>	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos mediante juicio de valor: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> No se establece umbral mínimo.</li> <li><input type="checkbox"/> Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: ____</li> </ul>

**10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN**

<b>Criterios cualitativos</b>	<b>Evaluable mediante fórmula (SI/NO)</b>	<b>Puntuación</b>
Opción de módulo DLP integrado (si/no)	SI	10
Opción de módulo antivirus integrado (si/no)	SI	10
Certificado digital de contenido transferido (si/no)	SI	15
Marca digital de seguimiento individual de archivos (si/no)	SI	15
<b>Criterios económicos</b>		
<b>Precio</b>	Si	50

**11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

<b>Archivo relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor</b>  N/A  <b>Archivo relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas</b>
--

- **Precio:** 50 puntos
- **Si dispone de módulo DLP integrado** .....10 puntos
- **Si dispone de módulo antivirus integrado** .....10 puntos
- **Si dispone de certificado digital de integridad de contenido transferido** .....15 puntos
- **Si incluye marca digital de seguimiento diferenciado para diferentes destinatarios** .....15 puntos

## 12. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

### 12.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

### 12.2. Como criterios de adjudicación.

A) Sociales:

B) Medioambientales:

### 12.3. Como condiciones especiales de ejecución.

A) Sociales:

B) Medioambientales:

## 13. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

Sí

No

## 14. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

1. Por incumplir las condiciones de ejecución calificadas como condiciones especiales de ejecución (Cláusula 26 y 27 del PCP).

2. Por cumplimiento defectuoso, incluyendo el incumplimiento del resto de las obligaciones sociales, medioambientales y laborales (Cláusula 28 del PCP).

La cuantía de cada una de las penalidades impuestas al contratista por las causas señaladas en los números 1 y 2 no podrá exceder del 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% mismo.

3. Por demora (Cláusula 28 del Pliego).

4. Por incumplimiento de las obligaciones en materia de subrogación (Cláusulas 28 y 30 del PCP):

Su cuantía será un 1% del precio del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar hasta un 5% o hasta el 10%, respectivamente.

### 5. SLAs

Se detallan los SLA's de obligado cumplimiento, así como las penalizaciones económicas asociadas a su incumplimiento. El cálculo de la medición de los SLAs será realizado por parte del proveedor, así como la realización de su envío a Sareb mensualmente, con el objetivo de realizar su análisis, validación y aplicación de penalizaciones sobre la facturación de cada hito (en función de los resultados).

Las penalizaciones son acumulables, hasta un máximo del 10% sobre el total del contrato.

Las penalizaciones se aplicarán de forma anual, al final del ejercicio.

Descripción	Desviación	Penalización	Hito afectado
Disponibilidad	Infraestructura y servicio de transferencia disponible 7x24, con una disponibilidad de 99,99%	Se aplicará una penalización de 1% por cada punto de bajada con respecto a la disponibilidad de referencia	Facturación anual (licencias y almacenamiento)
Atención ante incidentes	Incidentes sobre la herramienta, reportado por Sareb, con respecto a las funcionalidades. Se contemplarán todas aquellas reportadas por Sareb	Se aplicará una penalización del 2% por cada respuesta superior a 8h laborables	Facturación anual (licencias y almacenamiento)
Resolución de errores	Resolución de errores graves , es decir: que impidan completamente la transferencia de archivos	Se aplicará una penalización del 2% si la resolución del problema supera las 8h	Facturación anual (licencias y almacenamiento)
Resolución de errores	Resolución de errores leves , es decir: que impidan el funcionamiento normal, pero permitan la función principal de transferencia de ficheros.	Se aplicará una penalización del 2% si la resolución del problema supera las 8 días	Facturación anual (licencias y almacenamiento)

## 15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS

### 15.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo:

- Sí
- No



<p><b>15.2. Obligación de subrogación:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>
<p><b>15.3 Seguro de accidentes.</b></p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No. N/A.</p> <p>En caso afirmativo se considera condición especial de ejecución.</p> <p><u>Asegurado:</u>  <u>Suma asegurada:</u> xxxxx € por víctima          Es condición especial de ejecución <input type="checkbox"/> Sí/ <input type="checkbox"/> No</p>
<p><b>15.4 Seguro de responsabilidad civil.</b> Incluir si se considera</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>En caso afirmativo se considera condición especial de ejecución.</p> <p>Suma asegurada:          Es condición especial de ejecución <input checked="" type="checkbox"/> Sí/ <input type="checkbox"/> No</p>

## 16. MODIFICACIONES PREVISTAS

<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p>Se estima una bolsa de 2.300 € en modificados, como posible gasto extraordinario.          Los modificados se activarán, ante situaciones sobrevenidas como consecuencia de posibles variaciones sobre la línea base del servicio. Estos incrementos podrán ser por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencias: Debido al incremento de licencias necesarias para utilizar la herramienta por parte de usuarios de Sareb, ante nuevos requerimientos o departamentos con necesidad sobre esta solución.</li> <li>• Almacenamiento: Debido a un posible aumento de almacenamiento por crecimiento de requerimientos de negocio en el envío de mayor número de ficheros.</li> </ul> <p>Estimación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Hasta Cant</th> <th>Importe</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Licencias anuales</td> <td>10</td> <td>150</td> <td>1.500€</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura de gran capacidad de envío (hasta 100 licencias)</td> <td>&gt; 100GB 10 licencias</td> <td>80</td> <td>800€</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>2.300 €</b></td> </tr> </tbody> </table>		Hasta Cant	Importe	Importe	Licencias anuales	10	150	1.500€	Infraestructura de gran capacidad de envío (hasta 100 licencias)	> 100GB 10 licencias	80	800€	<b>Total</b>			<b>2.300 €</b>
	Hasta Cant	Importe	Importe													
Licencias anuales	10	150	1.500€													
Infraestructura de gran capacidad de envío (hasta 100 licencias)	> 100GB 10 licencias	80	800€													
<b>Total</b>			<b>2.300 €</b>													

**17. RÉGIMEN DE PAGOS**

Se realizará en dos pagos, con respecto a los siguientes hitos:

1º Pago de licencias e infraestructura, al comienzo del servicio

2º Pago a la conformidad con la entrega del Look&Field

**18. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Indicar si la presente licitación implica tratamiento por el adjudicatario de datos de carácter personal (ENCARGO DE TRATAMIENTO):

Sí

No

**19. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se designa responsable del contrato a la siguiente persona:

Responsable de Infraestructura, Ciberseguridad y Riesgos Tecnológicos

**FIRMA:**

**Nombre:** Antonio Jose Gonzalez feria

**Cargo:** Director de Procesos y Tecnología

*Director del área peticionaria, jerárquicamente dependiente del Presidente, del Secretario General o de Director perteneciente al Comité de Dirección de la Entidad.*